1. OBJETO DEL PROCESO

53600C0891 PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE DE EQUIPOS Y ELEMENTOS DE SISTEMAS OPERACIONALES DE LA DIRECCION REGIONAL ORIENTE A LAS ESTACIONES, AEROPUERTOS Y CENTROS DE TRABAJO.

2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a) Dar cumplimiento de todas las especificaciones y condiciones técnicas descritas en el Formato No. 8 Especificaciones Técnicas en el lugar y plazos establecidos en el contrato.
b) Asumir el costo de la carnetización de todo el personal que vincule para el cumplimiento del contrato, conforme al procedimiento que le señale la administración del aeropuerto. La administración del aeropuerto dará la información sobre el precio de este servicio.
c) Se compromete para con la AEROCIVIL a pagar a su personal los salarios, prestaciones sociales y demás emolumentos que se deriven de la ejecución del presente contrato de conformidad con lo establecido en las normas que regulan la materia, así como cumplir con las demás disposiciones laborales aplicables.
d) Se compromete a tener vinculados a sus empleados permanentemente y mientras dure la ejecución del contrato a los sistemas de previsión social, salud, pensión y riesgos profesionales, de conformidad con lo establecido en la Ley 100 de 1993, la Ley 797 de 2002, el Decreto 1295 de 1994 y demás normas que regulen la materia, al pago de contribuciones parafiscales, y a salir al saneamiento y defensa de los derechos de la Aerocivil, en el evento de reclamaciones de terceros por causa o con ocasión de la prestación de los servicios.
e) Está obligado a responder a la AEROCIVIL por las eventuales reclamaciones laborales derivadas de la ejecución del contrato; así como por los perjuicios que por motivo de su negligencia, imprudencia o impericia se causen a las personas y/o los bienes de la AEROCIVIL o de terceros con ocasión de la ejecución del contrato.
f) Colocar las respectivas señales de seguridad con el fin de evitar posibles accidentes.
g) Mantener en perfecto estado de aseo y orden el área de trabajo y las zonas aledañas a las mismas.
h) Implementar y hacer seguimiento a un programa HSSE, para todo el personal involucrado en la ejecución del contrato.
i) Asumir los riesgos a su cargo, conforme a la distribución de los mismos contenidos en el Formato No. 9 Matriz de Riesgos.
j) Dar a conocer a la AEROCIVIL cualquier reclamación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
k) Cumplir con el plan de garantías ofertadas.
l) Responder ante AEROCIVIL por las fallas que le sean atribuibles respecto del objeto del presente contrato y los demás documentos vinculantes del proceso.

3. CARACTERÍSTICAS, ACTIVIDADES Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

- El contratista debe prestar el servicio de transporte aéreo y terrestre, que brinde servicios a cada uno de los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la Regional Oriente, la empresa debe contar con personal calificado que garanticen la seguridad y puntualidad del servicio, directamente o a través de empresas legalmente constituidas que cumplan con la reglamentación de la autoridad competente, en todo caso bajo el control y responsabilidad directa del contratista.
- El contratista debe prestar el servicio de transporte de carga para los aeropuertos y estaciones aeronáuticas de la Regional Oriente, cualquiera que sea su volumen y peso, siempre y cuando acatando el peso máximo permitido.
- El contratista debe contar con un seguro de transporte con una vigencia igual o superior al plazo de ejecución del contrato, en una cuantía mínima del 20% del valor del contrato, en todo caso y ante la declaratoria de un siniestro, es responsabilidad exclusiva del contratista realizar la activación y reclamación ante la compañía de seguros.
- Las solicitudes para el servicio se harán mediante correo electrónico, con el fin de dejar constancia de la solicitud del servicio, previo requerimiento del supervisor y el contratista se obliga a recogerla dentro de las 2 horas siguientes al reporte.
- El contratista debe garantizar el transporte de elementos y/o equipos sin importar el peso/volumen, y deben ser transportadas a los destinos determinado por la entidad.

- Para ejecutar el objeto contractual se hace necesario e indispensable que el contratista adjudicatario del proceso de selección cuente con la tenencia o disposición a cualquier título de un inmueble tipo local o bodega con el fin de ser utilizado como una instalación que centralice la actividad de recepción, almacenamiento, clasificación y despacho de productos, optimizando el flujo de mercancías, reducir tiempos de entrega mejorando la eficiencia operacional en la distribución de bienes, dicho inmueble debe estar ubicado en la ciudad de Villavicencio en el aeropuerto Vanguardia de Villavicencio o contiguo, lo anterior obedece a que la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil Dirección Regional Oriente centra su funcionamiento administrado y operativo en aeropuerto Vanguardia y siendo aquí el centro logístico, de recibo, envío y almacenamiento de insumos, repuestos y elementos a los aeropuertos y estaciones aeronáuticas que conformar su jurisdicción, la atención diaria debe se de lunes a sábado, horario 7:00:am a 5:00 p.m.

- El oferente acompañado de su propuesta debe presente la Inscripción vigente en el Registro de Operadores de Transporte Multimodal (OTM): Expedido por el Ministerio de Transporte.

TRANSPORTE DE MERCANCÍAS (EQUIPOS Y ELEMENTOS)

Consiste en el traslado de equipos y elementos de sistemas operacionales de la direccion regional oriente a las estaciones, aeropuertos y centros de trabajo o viceversa incluida la logística de recepción y entrega de conformidad con el formato 7 propuesta económica, a través de los diferentes medios de transporte y bajo absoluta responsabilidad y custodia del contratista, exonerando a la UAEAC de cualquier perdida o daño que sufran los bienes durante la recepción, almacenaje, transporte y entrega en los sitios acordados.

La entidad entrega los bienes en bodegas o sitios determinados y el contratista es responsable de embalar, cargar, transportar, almacenar y entregar a satisfacción en los sitios acordados, donde cesa su responsabilidad.

La entidad deberá entregar los bienes en perfecto estado al contratista, este último será responsable del embalaje contra las diferentes condiciones físicas y ambientales para protegerlos de daños o afectaciones, de acuerdo al medio de transporte que utilizará para el traslado directamente o a través de empresas legalmente constituidas que cumplan con la reglamentación de la autoridad competente, en todo caso bajo el control y responsabilidad directa del contratista.

.

La entidad deberá entregar al contratista copia de la documentación necesaria para acreditar la propiedad del bien a efectos de ser requerida por alguna autoridad evitando con ello retenciones imputables a falta de documentación.

El contratista debe pesar las mercancías con bascula debidamente calibrada y certificada, con una fecha de calibración y certificación NO mayor a un año contado desde el momento de realizar el pesaje, condición que verificara el supervisor del contrato al momento de realizar la entrega del bien.

El contratista y el supervisor deben realizar el pesaje de cada bien y servicio a transportar para determinar el valor a facturar y pagar por parte de la entidad de acuerdo con los precios aceptados por la entidad para cada uno de los destinos del formato 7 oferta económica.

Recibido el elemento transportado sin observaciones, se presumirá ejecutada la actividad. En los casos de pérdida parcial, saqueo o avería, notorios o apreciables a simple vista, la protesta deberá formularse en el acto de la entrega y recibo del bien.

Cuando por circunstancias especiales que impidan el inmediato reconocimiento del bien transportado, sea imposible apreciar su estado en el momento de la entrega, podrá el destinatario recibirla bajo la condición de que se haga su reconocimiento. El examen se hará en presencia del transportador o de la persona por él designada, dentro de los tres días siguientes a la fecha de la entrega.

El contratista responderá de la pérdida total o parcial de los bienes transportados y de su avería, desde el momento en que la recibe o ha debido hacerse cargo de ella.

NOTA 1 : las cantidades de servicios de transporte de carga que se realizaran durante la ejecución, serán de acuerdo a las necesidades que surjan en cada aeropuerto, pero se aclara a los oferentes que la forma como deben ofertar en el FORMATO 7, es el valor unitario y la entidad, durante la vigencia del contrato determinara las cantidades mediante bolsa de monto agotable.

NOTA 2: La entidad SOLO pagará los SERVICIOS, que se realicen, de acuerdo con el requerimiento del supervisor

NOTA 3: Los precios deberán detallarse en valor unitario par cada ítem, acorde a las especificaciones técnicas de los mismos".

NOTA 4: El presente proceso de selección se realizará por el sistema de precios unitarios a monto agotable, es decir la propuesta debe presentarse para cada ítem, el valor total de la contratación será hasta por el monto del presupuesto asignado al presente proceso de selección". (IMPORTANTE: el valor que deben consignar en la plataforma es el total del PRESUPUESTO OFICIAL)

4. PERSONAL QUE INTERVENDRÁ EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO: NO APLICA

5. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista se obliga a dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en los artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011, Decreto 735 de 2013 y demás normas que lo modifiquen o adicionen.

El contratista deberá garantizar una cobertura para el servicio prestado en los aeropuertos objeto de la contratación sin que ello implique costos adicionales para la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil.

El contratista debe comprometerse a ofrecer y pasar por escrito una garantía mínima para sus intereses y los de la Aerocivil, (Artículos 932 y 933 del Código de Comercio, Ley 1480 de 2011 y Decreto 735 de 2013) por sus trabajos realizados. También a efectuar las pruebas técnicas necesarias que determinen el buen funcionamiento. La persona que recibe firme el recibido a satisfacción. En caso de presentarse alguna duda por el daño a los elementos antes de terminarse el periodo de garantía.

El oferente favorecido con la adjudicación del contrato se obliga a constituir y presentar a su costa, a favor de la Unidad Administrativa Especial de Aeronáutica Civil, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, póliza de seguro expedidas por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y autorizada por la Superintendencia Financiera, que amparen los riesgos descritos a continuación:

Amparos Exigidos	Límite Asegurado Mínimo	Vigencia Mínima
Pérdida Total o Parcial (Todo Riesgo) • Daños materiales directos, colisión, volcamiento, averías o accidentes del medio de transporte.	**$100.000.000 COP** (Por cada despacho / trayecto individual)	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Hurto Calificado y Hurto Simple • Incluye desaparición forzosa, atraco, robo o asalto en carretera o terminales.	**$100.000.000 COP** (100% del valor por trayecto)	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Amparos Especiales • Huelga, asonada, motín, conmoción civil, asonada y actos terroristas / daño malicioso.	**$100.000.000 COP** (100% del valor por trayecto)	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.
Operaciones de Cargue y Descargue • Daños a la mercancía durante la manipulación antes del viaje y al momento de la entrega.	**$100.000.000 COP** (100% del valor por trayecto)	Igual a la vigencia del contrato y cuatro (4) meses más.

ACTIVIDAD	PLAZO
EXPEDICIÓN DEL RP (Entidad)	2 DIAS HABILES
EXPEDICIÓN DE POLIZAS (Contratista)	3 DIAS HABILES
APROBACIÓN DE POLIZAS (Entidad)	2 DIAS HABILES
DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR (Entidad)	1 DIAS HABILES
ACTA DE INICIO (Supervisor y Contratista)	2 DIAS HABILES
EJECUCION DEL CONTRATO	DE ACUERDO CON DEMANDA DEL SUPERVISOR, PLAZO DE RESPUESTA 2 DIAS HABILES

1. REQUISITOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO PARA CONTRATISTAS.

Para iniciar la ejecución contractual, el contratista deberá presentar todos los documentos que solicite el área de salud y seguridad en el trabajo de la entidad; El contratista deberá presentar este aval del área de seguridad y salud en el trabajo al supervisor del contrato para dar inicio a las actividades que lleven a buen fin el presente objeto contractual.(capacitación en sistema de gestión , trabajo con tensión y riesgos eléctrico) el contratista deberá dar cumplimento a la documentación requerida para dar inicio a la ejecución del contrato.